REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00956-00

Téngase en cuenta que el secuestre de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso, presentó informe mensual sobre su gestión.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***10 de mayo de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario